



Ministerio Público de la Defensa

Provincia de Santa Fe

RESOLUCIÓN N.º0173

SANTA FE, AÑO 2026, “Año del 240º Aniversario del Natalicio del Brigadier Gral. Don Estanislao López”, 29/06/26

VISTO:

El Expediente del Sistema de Información de Expedientes (SIE) N°08030-0009280-0, y;

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la Provincia de Santa Fe dispone en su artículo 134 que “*El Ministerio Público es un órgano independiente de los poderes del Estado con autonomía funcional y administrativa y autarquía financiera. Se compone del Ministerio Público de la Acusación y del Ministerio Público de la Defensa, independientes entre sí, dirigidos por un fiscal general y un defensor general respectivamente(...)*El Ministerio Público de la Defensa tiene a su cargo la protección y defensa de los derechos humanos. Tiene por función garantizar el acceso a la justicia, el derecho de defensa efectiva y eficaz, la asistencia jurídica integral de quienes se encuentren en situación de vulnerabilidad o no cuenten con la posibilidad de hacerlo por sus propios medios, tanto en casos individuales como colectivos. La ley determina la organización y el funcionamiento del órgano”.

Que por Resolución N°157/26 se llamó a concurso para la cobertura de cargos de Defensores Públicos Subrogantes –categoría presupuestaria de juez de primera instancia– en las cinco (5) Defensorías Regionales del Ministerio Público de la Defensa, todo conforme resoluciones N°119/26 y N°143/26.

Que realizadas las inscripciones por parte de los postulantes, la Jefatura de Recursos Humanos procedió a verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el punto I y IV del Anexo I de la Resolución N°119/26 y la Resolución N°157/26 las cuales exigen para los aspirantes: 1) Ser Defensores/as Públicos/as Adjuntos/as y contar con dos años de antigüedad a la fecha del llamado a concurso. 2) Encontrarse debidamente inscriptos en el registro de aspirantes a subrogar cargos de Defensores Públicos, aprobado por Resolución N° 143/26.

Que en ese marco, se advirtió que no se habían recibido inscripciones de postulantes debidamente admitidos al Registro Permanente de Defensores/as Públicos/as Adjuntos/as que



Ministerio Público de la Defensa

Provincia de Santa Fe

aspiren a subrogar cargos de Defensores Públicos para la Defensoría Regional N° 5, conforme punto IV del Anexo 1 de la Resolución N° 119/26 de esta Defensoría General.

Que, ante la falta de postulantes debidamente inscriptos, por medio de la Resolución N°171/26 se prorrogó el llamado a concurso para la Defensoría Regional N° 5 hasta las 13 horas del día viernes 26 de junio del corriente.

Que finalizado el plazo, se labró acta de cierre por parte de la Jefatura de Recursos Humanos, identificándose las inscripciones presentadas, donde consta que se recibieron un total de 2 formularios de inscripción conforme lo dispuesto en los puntos I y IV del Anexo I de la Resolución N°119/26 y en la Resolución N°157/26.

Que corresponde resolver sobre la admisibilidad de quienes se inscribieron en la prórroga de llamado a concurso convocada por Resolución N°171/26.

Que en consecuencia, corresponde citar a los Defensores/as Públicos/as Adjuntos/as admitidos/as a la prueba de oposición y entrevista personal conforme al cronograma que se establece.

Que asimismo, la prueba de oposición será realizada en forma oral y el Cuerpo Evaluador formulará preguntas conforme a las temáticas dispuestas por Resolución N°171/26.

Que la presente se emite conforme lo dispuesto por el artículo 134 de la Constitución de la Provincia de Santa Fe y el art. 21 de la ley N°13.014.

POR ELLO,

LA DEFENSORA GENERAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Aprobar el listado de Defensores/as Públicos/as Adjuntos/as admitidos a la prórroga al concurso para la cobertura de cargos de Defensores Públicos Subrogantes –categoría presupuestaria de juez de primera instancia– en la Defensoría Regional N°5 del Ministerio Público de la Defensa -dispuesta por Resolución N° 171/26-, que como Anexo I forma parte de la presente.



Ministerio Público de la Defensa

Provincia de Santa Fe

ARTÍCULO 2: Convocar a la prueba de oposición y entrevista personal para cubrir cargos de Defensores Públicos Subrogantes –categoría presupuestaria de juez de primera instancia–, conforme al cronograma de días y horarios que como Anexo II forma parte de la presente.

ARTÍCULO 3: Establecer que en la prueba de oposición, la que será realizada en forma oral, el Cuerpo Evaluador formulará las preguntas sobre la base de las temáticas detalladas en la Resolución N° 171/26.

ARTÍCULO 4: Comunicar la presente a la Defensoría Regional N° 5 del Ministerio Público de la Defensa, que deberá difundir ampliamente esta resolución entre los defensores/as públicos/as adjuntos/as que se desempeñen en su Circunscripción. Registrar, publicar y archivar.

**FDO.: DRA. ESTRELLA JORGELINA MORENO ROBINSON, DEFENSORA
GENERAL**

CPN MARIANA M. LIRUSSO, ADMINISTRADORA GENERAL



Ministerio Público de la Defensa

Provincia de Santa Fe

ANEXO I

LISTADO DE INSCRIPTOS ADMITIDOS

Defensoría Regional N°5

Sede Rafaela:

APELLIDO Y NOMBRE	DNI
Cassina Amalia Rosalia	25954964

Sede San Cristobal:

APELLIDO Y NOMBRE	DNI
Caula Anibal Gerardo	24559656



Ministerio Público de la Defensa

Provincia de Santa Fe

ANEXO II

CRONOGRAMA DE DÍAS Y HORARIOS

Defensoría Regional N° 5

Lugar: Despacho de la Defensoría General en Santa Fe (calle La Rioja 2663)

Fecha: 1 de julio de 2026

Horario de convocatoria:

HORA	APELLIDO Y NOMBRE	DNI
16:30hs.	Cassina Amalia Rosalia	25954964
17hs.	Caula Anibal Gerardo	24559656